

# FEDERACIÓN METROPOLITANA DE PELOTA

## Programa de Actividades 2020

Buenos Aires, 21 de Enero de 2020.-

Al Sr. Presidente

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a su prestigiosa entidad, con el objeto de remitirles la información referida a las actividades que tiene previsto desarrollar la Federación Metropolitana de Pelota durante el año 2020.

Nuestros objetivos:

- Mejorar la disciplina.
- Proveer mejoras tendientes a elevar la competitividad de los torneos.-
- Aumentar la cantidad de escuelas de pelota.-
- Incorporar el sistema de Handicap en la categoría Elite
- Creación la SUPERLIGA: donde todos los equipos irán alternando su formación fecha tras fecha.
- Incorporar torneos de 5ta. Categoría., Damas (Categorías A, B y Núcleo)-
- Incorporar torneos de Escuelas (categorías 1 pique, 2 piques y núcleo)
- Incorporar Copas a la Categoría Primera "B"
- Incorporar la Categoría 3ra al torneo de Frontón.-

Es necesario destacar que el cumplimiento de todos los aspectos que se desarrollan en el presente programa de actividades son requisitos obligatorios e indispensables para la participación de todas las instituciones y que la comisión directiva de la Federación Metropolitana de Pelota, de acuerdo a su Estatuto, es soberana en sus decisiones.

Solicitamos a Uds. se sirvan dar preferente atención al material remitido, derivándolo a la Sub-Comisión respectiva.

Nos es grato saludarlo con la más atenta y distinguida consideración y nuestros más sinceros deseos de sana competencia

## CONSIDERACIONES GENERALES 2020.

1. Inscripción de jugadores: las mismas se recibirán en la sede de la sede de la Federación Meropolitana de Pelota, cita en la calle Espinosa 900 de la C.A.B.A, a partir del 5 de Febrero en el horario de 16 a 20hs..

Cierre de inscripciones:

- Élite y Primera "A": 6 de Marzo.
- Primera "B", 2da., 3ra., 4ta, 5ta, Veteranos, Damas (A, B, Núcleo): 13 de Marzo.-

**(SÓLO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR EL DELEGADO DEL CLUB, DEBIENDO ÉSTE PRESENTAR PLANILLA AL EFECTO CON MEMBRETE / REFERENCIA DEL CLUB y foto tamaño carnet del rostro de cada jugador).-**

2. Se deberá abonar, sin excepción, el 40% de los aranceles federativos al momento de la inscripción y el saldo antes del 30 de Junio. Aquellos clubes que no completen el pago del saldo total, no podrán disputar el torneo clausura. **Quienes hagan pago total de las inscripciones en efectivo o por transferencia bancaria tendrán una bonificación especial del 10%, como asimismo quienes abonen el total de las inscripciones con TARJETA DE CREDITO recibirán una bonificación del 5 %.-**

3. Comienzo de competencias:

- Élite y Primera "A": miércoles 11 de Marzo
- Superliga (Élite): 16 de Abril
- Primera "B": viernes 27 de Marzo
- 2da.y 4ta.: martes 31 de Marzo
- 3ra y Veteranos: jueves 26 de Marzo.
- 5ta: sábado 28 de Marzo
- Damas: Domingo 5 de Abril.
- Frontón:
  - o 1ra: Domingo 16 de Mayo
  - o 2da: Domingo 23 de Mayo
  - o 3ra: Domingo 30 de Mayo

4. Se disputarán todos los encuentros por sets. En todas las categorías será al mejor de 3 sets, siendo los dos primeros a 15 tantos y el último a 10, todos ellos sin alargue.

5. A continuación se detallan los días alternativos en las distintas categorías para todos aquellos encuentros que por razones de fuerza mayor (léase paro de transportes, feriados, convocatorias de jugadores a selectivos de Competencias Internacionales, o cualquier otra situación que vuestra Federación considere motivo de suspensión de partidos). Quedan exceptuadas todas aquellas competencias que no revistan el carácter de OFICIALES.

- a. Lunes: 3ra. y Veteranos
- b. Martes: Élite, Primera "A"
- c. Jueves: Primera "B"
- d. Viernes: 2da. y 4ta.

6. La FMP notificará a los delegados de las instituciones a través de correos electrónicos con dominio propio, o bien, a través de publicaciones en la **página web, Facebook, Twitter, Instagram o Whatsapp** de la entidad. Sólo las mencionadas son consideradas válidas.

7. Es obligatoria desde el año 2017 la total adaptación de los trinquetes a las medidas dispuestas por la Confederación Argentina de Pelota (CAP). Aquellos clubes que no cumplan con las especificaciones, no podrán participar en los Torneos organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

## Aranceles 2020.

Categoría	Afiliación Anual	Plaza**	2 jugadores + 1 Suplente	Suplentes Adicionales	Total**
<b>Elite / Superliga</b>	\$7.100		\$26.000	\$1.500	\$34.600
<b>Primera "A"</b>	\$6.500	\$13.500	\$23.000	\$1.200	\$30.700
<b>Primera "B"</b>	\$5.100	\$7.100	\$6.900	\$1.000	\$13.000
<b>Segunda</b>	\$3.500	\$4.200	\$4.500	\$800	\$8.800
<b>3ra</b>	\$2.000	\$2.500	\$2.900	\$600	\$5.500
<b>4ta</b>	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$600	\$4.600
<b>5ta</b>	\$0,00	\$0,00	\$1.500	\$0,00	\$1.500
<b>Veteranos</b>	\$2.000	\$2.000	\$3.000	\$600	\$5.600
<b>Damas</b>	\$2.000	\$2.000	\$1.500	\$600	\$4.100
<b>Frontón 1ra</b>	<b>Afiliados</b>	\$12.000	<b>NO Afiliados</b>	\$14.000	
<b>Frontón 2da</b>		\$9.000		\$11.000	
<b>Frontón 3ra</b>		\$6.000		\$8.000	
<b>Notas:</b>					

Para el caso de clubes que tengan más de una categoría participando del torneo, la afiliación anual se abona solamente por la categoría más alta

\*\*El total indicado corresponde a los clubes que ya posean Plazas, de no contar con las mismas hay que adicionar su respectivo costo (indicado en la columna "Plaza")

## Afiliaciones

- Sólo se cobrará la afiliación anual sobre la categoría máxima en la que participa el club/institución.
- El club/institución que no participe en torneos en el año sólo abonará afiliación anual mínima de \$ 2500

### I - De la Categoría y las Plazas.

#### 1.1- Categoría. El club como poseedor.

- Se mantiene al club como poseedor / titular de la plaza. La razón principal es la búsqueda de responsabilidad institucional en lo que atañe a la representación y participación en nuestro deporte. Desde su resolución en el año 2009, la categoría pertenece a los Clubes/Instituciones.
- Cada club/institución deberá confeccionar su Lista de Buena Fe para cada categoría. La FMP se reserva el derecho de clasificar a los jugadores si estos estuviesen, según el criterio del Consejo Directivo, fuera de categoría.

**EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DISPUESTO EN ESTE PROGRAMA PARA LAS INSCRIPCIONES Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS CLUBES, SIENDO ÉSTE UN ANEXO Y COMPLEMENTO DEL REGLAMENTO DE JUEGO.**

#### 1.2- Plazas.

- Las plazas por categorías y sus divisiones serán las siguientes:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Élite	12
1ra. A	Hasta 32
1ra. B	Hasta 32
2 da.	Hasta 32
3 ra.	Hasta 32
4 ta	Hasta 32
5 ta	Hasta 16
Veteranos	Hasta 16
Damas A	Hasta 16
Damas B	Hasta 16
Damas Núcleo	Hasta 16

**NOTA:** la cantidad de plazas en cada divisional de la categoría "A" podrá ser analizada año tras año por el Consejo de la Federación Metropolitana de Pelota, siendo informada la cantidad 30 días antes del comienzo de las competencias.

- Las divisionales (Primera "B", 2da., 3ra.y 4ta) poseen como límite 3 (tres) plazas por trinquete por club, quedando a criterio del Consejo Directivo su modificación.

Los clubes que deseen adquirir alguna plaza se deberán presentar antes del 6 de Marzo del 2020 (día de cierre de las inscripciones).

### **La plaza podrá obtenerse:**

- **Por competencia:** ascenso directo.
- **Por transferencia:** el club que no perdiera la divisional podrá ceder a otro club / institución su plaza bajo aprobación del Consejo Directivo de la FMP.  
En caso de ser transferida en calidad de “préstamo” y el que participe con esa plaza la perdiera por alguna de las razones reglamentarias y/o competitivas ambos clubes no podrán participar en esa divisional por el término de dos (2) años, salvo que la obtengan competitivamente desde una divisional inferior.
- **Solicitándola:** se notificará a principio de cada temporada el cupo máximo de plazas por categoría.

En el caso de que un club o institución pierda la plaza por descenso o por sanción reglamentaria y dejara de participar en los torneos de la FMP, únicamente podrá reingresar en una categoría inferior a la que perdió.

## **II - De los Clubes/Instituciones.**

### **2.1- Condiciones a cumplir.**

- a. Todo club/institución que participe de Torneos Metropolitanos deberá estar afiliado. Salvo invitación especial de la FMP.-
- b. Aquellos Clubes que decidan no participar de torneos o copas organizados y/o fiscalizados por la Federación Metropolitana de Pelota deberán abonar un canon de inscripción anual mínimo.
- c. Aquellos clubes/instituciones que inscriban parejas no podrán tener deuda con la Federación Metropolitana de Pelota. Tal obligación rige para todas las instituciones con independencia de la categoría en la que se desee participar.
- d. Aquel club/institución que no presente a su pareja en una competencia durante 3 fechas sufrirá el descenso directo y pérdida de la división en la categoría, **como asimismo aquella institución que en cualquier instancia no presente a su/s parejas a competir sea cual fuese la instancia en la que se encuentre deberán abonar en concepto de multa la suma de \$2000 para poder seguir compitiendo. Esta medida solamente intenta corregir las ausencias innecesarias.**
- e. Todo club/institución que pierda la categoría por descenso o por descalificación (ejemplo el caso del punto anterior) no podrá solicitar, adquirir, utilizar por préstamo, cesión u alquiler de otro club plaza de la categoría perdida en los dos años inmediatos siguientes, salvo que la obtenga competitivamente desde una categoría inferior. Se pone en conocimiento de las entidades afiliadas que por única vez solo en la categoría Elite y con el fin de conservar la misma podrá un club descendido participar del torneo 2020. Todo esto surge de la necesidad de efectuar cambios de raíz en la categoría con el objetivo de hacerla más competitiva aún, para ello hemos dispuesto ampliar la misma a un máximo de 12 plazas, cuatro más de las actuales 8.
- f. El otorgamiento de plazas está sujeto a previo análisis de disponibilidad que realiza el Consejo Directivo de la FMP.
- g. El club/institución no podrá suspender y/o modificar la fecha y hora de competencia bajo ningún punto de vista.
- h. **Todo club/institución deberá designar e informar a principio de cada año un delegado titular y un suplente para la comunicación directa con la Federación Metropolitana de Pelota. Deberán incluir en la planilla de inscripción los datos de mail y teléfono del delegado para lograr una fluida comunicación.**
- i. Es responsabilidad directa de los clubes/instituciones realizar correctamente la nómina de jugadores al momento de la inscripción. No podrá alegarse bajo ningún concepto, error material o personal en la inscripción de jugadores.

- j. Indumentaria: la imagen será un punto a exigir, fiscalizar y premiar por parte de la Federación Metropolitana de Pelota con el objetivo de jerarquizar el deporte. Todo club/institución deberá presentar su modelo de indumentaria igual para todas las categorías. Los jugadores de cada institución deben presentarse con camisetas iguales.

## **2.2- Responsabilidades.**

- a. Al momento de la inscripción se deberá indicar el seguro y cobertura médica del club/institución que deberá cumplir sus alcances en estos términos.
- b. El Seguro sobre la organización de eventos deberá cubrir todas las alternativas posibles sobre los jugadores, juez y/o espectadores, tanto locales como visitantes. Los costos serán a cargo del club / institución.
- c. **Aquellos jugadores que disputen torneos metropolitanos deberán presentar certificado de aptitud médica correspondiente para la práctica competitiva del deporte.**
- d. **Aquellos jugadores que sean seleccionados para representar a la FMP en los distintos Campeonatos Argentinos deberán estar participando en el torneo Metropolitano habiendo sido inscriptos en tiempo y forma. Asimismo la institución a la cual presentan deberá extender una autorización por escrito autorizando al mismo a participar del certamen al cual ha sido convocado.**
- e. **Aquellas instituciones las cuales sus jugadores hayan sido seleccionados a representar a la FMP no deberán poseer deuda alguna con esta institución al momento de ser convocados caso contrario no podrán participar del mismo.**

NOTA: Sin las mencionadas no se podrá participar de ninguna competencia.

## **III - De los Jueces y los Jugadores.**

### **3.1- Jueces.**

3.1.1- **Designaciones:** cada fecha de competencia de la categoría Élite y 1ra. "A", contará con la designación de un juez oficial de la Federación Metropolitana de Pelota. Para todas las demás categorías, la designación es obligatoria y exclusiva responsabilidad del club local. Para ser Juez de cualquier categoría es OBLIGATORIO haber aprobado el curso respectivo (o su revalidación). La Federación Metropolitana de Pelota lanzará cursos para quienes deban revalidar su condición de juez. A tal efecto, los clubes cuentan con el listado de árbitros oficiales FMP en la página web de la institución. La Federación Metropolitana de Pelota brindará cursos constantes para la generación de nuevos jueces.

3.1.2- **Atribuciones:** la comunicación del árbitro durante el desarrollo de la jornada únicamente será con el delegado o responsable de la institución local. Éste velará por la seguridad y necesidades organizativas que indique el juez según el reglamento de juego.

- El juez será el encargado de la organización competitiva in situ.
- El juez es el único responsable de las decisiones sobre la aplicación del reglamento.

- El juez deberá ser asistido por el responsable del club con un mínimo de 2 pelotas por fecha de competencia.
- El juez confeccionará las planillas de resultados de toda la fecha.
- El juez deberá informar en tiempo y forma los resultados a la Federación Metropolitana de Pelota (máximo de 48 horas de tolerancia luego de disputado el partido). **Nota: en caso de no cumplir con tal estipulación, se procederá (sin lugar a apelación/queja) a la suspensión por 1 (un) fecha para dirigir cualquier categoría. Asimismo informamos que los jueces no son empleados de esta Federación sino que son avalados por la misma para dirigir los certámenes que esta lleve adelante, siendo potestad de los clubes arbitrar las medidas necesarias conveniente en cada caso en cuanto a la exhibición o pedido de comprobantes por el arbitraje realizado, eximiendo a esta Federación de cualquier reclamo por la vía legal.**

**3.1.3- Se Dispone:** que los Sres Jueces perciban por dirigir cada encuentro en las categorías ELITE, 1 A \$750 y en el resto de las categorías \$550. Cuando en una misma sede se disputen dos partidos, el arancel tanto en Elite como 1ra “A” será de \$ 1200.- Para el resto de las categorías, en caso de 2 partidos el arancel son \$900.-

### **- Jugadores.**

**3.2.1- Inscripción:** es el club/institución quien presentará la Lista de Buena Fe de jugadores que lo representarán durante el año de competencia en cada división. **Esta lista podrá ser ampliada/modificada tanto en el torneo Apertura como en el Clausura hasta la 3ra. (Tercera) fecha inclusive.**

**3.2.2- Trasposos:** se contempla la posibilidad de traspaso de un jugador que integra la Lista de Buena Fe de un club/institución a otro siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el jugador no haya disputado **NINGÚN** encuentro.
2. Que ambas instituciones **PRESTEN CONFORMIDAD** al traspaso
3. Dicho traspaso debe efectuarse **hasta la fecha 5 inclusive** (Apertura o Clausura).
4. Conformidad de la FMP en cuanto a la clasificación del jugador en la categoría.

**3.2.3- Representación:** el jugador podrá estar federado únicamente a un club/institución. Ésta se oficializará sólo con la firma de ambos (delegado y jugador) en la planilla correspondiente con la aceptación de términos y condiciones por ambas partes para con la Federación Metropolitana de Pelota. La vigencia es hasta la inscripción de la siguiente temporada. Todos los jugadores inscriptos estarán detallados en la Lista de Buena Fe que será confeccionada por la FMP y será motivo de consulta ya que será publicada en la página web. Los árbitros tienen la potestad de solicitar al/los jugador/es previo a la disputa del encuentro el nombre completo y DNI u identificación alguna de cada jugador. En caso de no contar con el mismo, podrá tomar una foto. En caso de rehusarse a la presentación de identificación alguna y toma de fotografía, el/los jugador/es, serán sancionados con Scoring.

En caso de que un jugador dispute un encuentro y no esté declarado en la mencionada lista, se dará por perdido el encuentro y aplicada la sanción correspondiente.

## **IV - Del Sistema de Competencia.**

Las Instituciones inscriptas, deberán participar en todos los torneos que organiza la Federación Metropolitana de Pelota sin excepción.-

## 4.1- Torneos.

4.1.1- Días y horarios: cada fecha será informada y publicada en la página web de la Federación Metropolitana de Pelota mediante un Fixture de competencia y tabla de posiciones al efecto. Es un ítem fundamental para esta federación y para el correcto desarrollo de las competencias el respeto absoluto y cabal al horario establecido. Cuando en un día haya dos partidos, primero se jugara la categoría inferior.-

Resumen de días y horarios de competencias:

Categoría	Día Oficial	Día Alternativo	Horario de Comienzo	Árbitro
<b>Elite</b>	Miércoles	Martes	20:45	Designa la FMP
<b>Superliga (Elite)</b>	Jueves y Viernes	Lunes y Martes	18:30	Designa la FMP
<b>Primera "A"</b>	Miércoles	Martes	20:45	Designa la FMP
<b>Primera "B"</b>	Viernes	Martes	20:45	<b>A cargo del Club - debe estar incluido en Lista de Buena Fe aprobada por la Federación Metropolitana de Pelota</b>
<b>Segunda</b>	Martes	Viernes	20:45	
<b>3ra</b>	Jueves	Lunes	20:45	
<b>4ta</b>	Martes	Viernes	20:45	
<b>5ta</b>	Sábados	Domingo	10hs	
<b>Veteranos</b>	Jueves	Lunes	20:45	
<b>Damas</b>	Domingo	Sábado	10:00	
<b>Frontón 1ra</b>	Domingo	Sábado	10:00	Designa la FMP
<b>Frontón 2da</b>	Domingo	Sábado	10:00	Designa la FMP
<b>Frontón 3ra</b>	Domingo	Sábado	10:00	Designa la FMP

### Ejemplo: Categoría 1ra. A.

- Ingreso al trinquete: 20:30 hs.
- Inicio del encuentro: 20:45 hs.
- Primer llegada tarde: hasta las 21 hs. (scoring)
- Último horario: hasta las 21:15 hs. (scoring)



- Después de las 21:15 hs. no se disputa el encuentro (scoring y quita de un (1) punto en la tabla de posiciones).

En caso de necesidad de suspender partidos por Campeonatos Argentinos, sólo serán reprogramados por el Consejo Directivo de la FMP.

#### 4.1.2- Formato de Competencia:

- En el primer semestre (torneo Apertura) comienzan todas las categorías conformadas según la clasificación final de 2019 y las que se inscriban oportunamente.

**Torneos:** Se jugarán torneos según cantidad de inscriptos en cada categoría, será comunicado previamente por la FMP.- Para la categoría Élite se disputarán partidos de ida y vuelta dentro de cada torneo (Apertura y Clausura), siempre y cuando se mantengan las 8 plazas originales, en caso de ampliarse la cantidad de plazas hasta 12 se realizara un TORNEO DE IDA APERTURA Y UN TORNEO DE VUELTA CLAUSURA.

Superliga: En la Categoría Elite se incorpora la competencia denominada SUPERLIGA donde los distintos equipos irán alternando sus formaciones a lo largo de todo el certamen. Se jugarán un total de 8 fechas a lo largo de todo el torneo (4 en el Apertura y 4 en el Clausura). Se jugará una fecha por mes, la cual tendrá una duración de 2 días: **Jueves y Viernes**. Las sedes se pondrán a Licitación en sobre cerrado, con una base de \$10.000.- siendo otorgadas al mejor oferente. Importante: Los clubes podrán ser Sedes solamente una vez. Los oferentes podrán licitar hasta la segunda fecha de ambos torneos donde el mejor oferente ganara la primer plaza y el último la última. En caso de los sobres contener todos el mismo importe a licitar **QUEDARA A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO EL ORDEN EN EL CUAL SE LLEVARAN ACABO LOS CERTAMENES**. En caso de no haber oferentes será el Consejo Directivo quien determinara donde se llevara a cabo la fecha y los dividendos de la misma irán a las arcas de la FMP.

En caso de poseer más de una pareja el club que fuera sede, deberá elegir cuál de esas parejas será la que lo represente como local, dado que será la única que conserve su formación, y los jugadores de la/s otra/s parejas deberán mezclarse con jugadores de otros equipos.

El sistema de puntuación estará determinado por la cantidad de parejas que compongan la categoría ELITE. Ejemplo: si son 8 parejas, los campeones (delantero y zaguero) en forma individual, sumarán 8 puntos. El resto del puntaje irá (en forma decreciente) del 7 al 1. Los jugadores sumarán puntaje individual según el resultado obtenido en cada fecha. Al finalizar el TORNEO APERTURA Y CLAUSURA, habrá entonces:

- **Delantero Campeón:** que recibirá un bonus de \$ 50.000
- **Zaguero Campeón:** que recibirá un bonus de \$ 50.000
- **Delantero Sub-Campeón:** que recibirá un bonus de \$ 25.000
- **Zaguero Sub-Campeón:** que recibirá un bonus de \$ 25.000
- **Delantero 3er puesto:** que recibirá un bonus de \$ 15.000
- **Zaguero 3er puesto:** que recibirá un bonus de \$ 15.000

DICHOS MONTOS SERAN ABONADOS POR ESTA FMP A LOS JUGADORES EN FORMA INDIVIDUAL.

Copas: se disputarán dos copas durante cada semestre en Primera "A" y Primera "B"

- En la categoría Primera "A" se jugará los días Martes y Jueves
- En la categoría Primera "B" se jugará los días Lunes y Miércoles
- En sorteo de todas las copas se realizará formato "todos contra todos".

Pedido de Copas: tanto en Primera "A" como en Primera "B", aquellos clubes/instituciones que deseen organizar las copas deberán solicitarlo por escrito (ya sea mail o nota formal soporte papel) con suficiente antelación para su consideración por el Consejo Directivo.

En caso de múltiples pedidos, se procederá a sortear las sedes.

#### 4.1.3- Clasificación:

- **EN LA CATEGORÍA ÉLITE HABRÁ UN CAMPEÓN Y DOS DESCENSOS AL FINALIZAR EL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA.**
- **PARA LAS DEMAS CATEGORÍAS HABRÁ DOS ASCENSOS Y DOS DESCENSOS AL FINALIZAR EL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA.**

CATEGORÍA	PUESTO	CLASIFICACIÓN
Élite	Ganador Apertura vs Clausura	CAMPEÓN ANUAL DE LA FMP
Élite y SUPERLIGA	1º	CAMPEÓN
Elite y SUPERLIGA	2º	SUBCAMPEON
1º A	1º	CAMPEÓN
1º A	2º	SUBCAMPEON
1º B	1º	CAMPEON
1º B	2º	SUBCAMPEON
2da	1º	CAMPEÓN
2da	2º	SUBCAMPEON
3ra	1º	CAMPEÓN
3ra	2º	SUBCAMPEON
4ta	1º	CAMPEON
4ta	2º	SUBCAMPEON
5ta	1º	CAMPEON
5ta	2º	SUBCAMPEON

En todos los casos se otorgarán trofeos a los primeros y segundos de cada torneo al culminar el año de competencias en un acto conjunto.

Con respecto a los ascensos y descensos en las categorías con dos zonas:

Los dos ascensos de las categorías 2da. y 3ra. se definirán a través de cuadrangulares que jugarán los 2 primeros de cada zona, en ambas categorías; en dichos cuadrangulares se enfrentan todos contra todos y en caso de igualdad en puntos se considera:

- a) mayor diferencia de sets
- b) mayor diferencia de tantos
- c) resultado del encuentro entre ambos

Los dos descensos de categoría se determinan a través del cuadrangular que jugarán los dos últimos de cada zona y cuyo desarrollo y definición es similar al de los ascensos.

**En caso de empate en posiciones se aplicará el siguiente método de desempate:**

1. En categorías Élite y 1ra. A se considerará la participación en categorías promocionales o formación de escuela de iniciación fiscalizada y homologada por la FMP. Se entiende por tales términos, el haber contestado fehacientemente el relevamiento realizado por la FMP acerca de la existencia y participación de las escuelas.

**EN CASO DE APLICAR EL CRITERIO EXPUESTO Y AÚN ASÍ PERSISTIR LA PARIDAD:**

- **Campeón: SE PROCEDERÁ A DISPUTAR UN PARTIDO DESEMPATE EN CANCHA NEUTRAL.**
- **Descenso/Promoción: a) diferencia de sets, b) diferencia de tantos, c) mayor cantidad de sets a favor, d) mayor cantidad de tantos a favor y e) resultado del ó los partidos entre ellos.**

2. El método de desempate para las categorías 1ra. B, 2da, 3ra. es:

a) diferencia de sets, b) diferencia de tantos, c) mayor cantidad de sets a favor, d) mayor cantidad de tantos a favor y e) resultado del ó los partidos entre ellos.

**4.1.4- Sistema de juego:**

- En todas las categorías se jugará cada encuentro al mejor de 3 sets. Los dos primeros a 15 y el tercero a 10 tantos, sin alargue.
- **Para el caso de LA SUPERLIGA los partidos serán también al mejor de 3 sets, siendo los dos primeros a 12 tantos y el bueno (en caso de corresponder) a 7.**
- Por cada encuentro ganado se obtiene un punto.
- Se incorpora el cambio por razones tácticas. VER REGLAMENTACIÓN EN ANEXO VI (página 17).

**4.2- Sanciones. Sistema de SCORING (amonestaciones).**

Se implementa el sistema de amonestaciones con los siguientes criterios:

1. El juez del encuentro está facultado y podrá aplicar amonestaciones a los jugadores y/o club/institución por actos antirreglamentarios o de indisciplina, los cuales se detallan en el cuadro siguiente de **Scoring**.
2. Se confeccionará y publicará en la página web de la FMP la planilla actualizada con las sanciones recibidas por jugadores y/o clubes/instituciones.
3. Será el Consejo Directivo de la FMP quien en última instancia posee la facultad de aplicar nuevas sanciones, absolver o aumentar penas y resolver reclamos por las penas aplicadas.

**A partir de 2018 se modificó la tabla de Scoring, a continuación se exponen los objetivos y fundamentos:**

#### 4.2.1- Objetivos:

- a) Distinguir claramente las sanciones por cuestiones de forma frente a cuestiones ligadas al comportamiento de los jugadores y/o dirigentes del club.
- b) Que la reincidencia en las faltas consideradas de mayor gravedad, resulte en mayores consecuencias tanto para el jugador como para el club/institución, de modo que quede en claro que tales comportamientos no serán contemplados por la FMP.
- c) Discriminar la responsabilidad del jugador vs la del club/institución con respecto a la declaración de partidos exhibición/desafíos en el área de la FMP.

#### 4.2.2- Fundamentación:

1) Se clasifican los motivos de *scoring* en:

- 1) **Faltas por cuestiones de forma o faltas leves:** engloban aquellas faltas que, al ser cometidas, no implican alevosía contra el reglamento y no involucran la participación de terceros.
- 2) **Faltas por cuestiones de comportamiento o faltas graves:** engloban aquellas faltas que muestran comportamiento indebido del jugador y que, directa o indirectamente, afectan a terceros (rivales, juez, público).
- 3) **Faltas de reglamento:** respecto a faltas contra las normas de las competiciones.
- 4) El Juez está facultado para aplicar puntos de Scoring por amonestaciones que no estén detalladas en el cuadro de clasificación.
- 5) **ANEXO: sanción con 20 puntos de scoring al Club/Institución en el caso de comprobarse comportamiento indebido del público local o visitante.**

**Muy Importante:** Se recuerda que bajo ningún concepto será permitido entrar al escenario de juego sin los protectores oculares. A partir del 2009 esta reglamentación fue extendida al juez. No cumplir este reglamento implica no poder jugar el encuentro con las penas correspondientes. Sin excepciones.

#### 4.2.3- Causas Motivadoras y puntajes:

CLASIFICACIÓN y MOTIVO DE LA FALTA	JUGADOR	CLUB/INSTITUCIÓN
<b><u>DE FORMA O FALTAS LEVES</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- No tener DNI al momento del encuentro</li><li>- Llegar tarde en los primeros 15 minutos<ul style="list-style-type: none"><li>- Demorar el juego</li></ul></li></ul>	2	2

<p align="center"><b><u>DE FORMA O FALTAS LEVES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llegar tarde en los segundos 15 minutos</li> <li>- No poseer indumentaria reglamentaria</li> <li>- Levantarse los lentes durante el encuentro</li> </ul>	4	4
<p align="center"><b><u>DE COMPORTAMIENTO O FALTAS GRAVES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrojar o golpear la paleta</li> <li>- Pegar a la pelota una vez culminado el tanto</li> </ul>	8	8
<p align="center"><b><u>DE COMPORTAMIENTO O FALTAS GRAVES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Epítetos agresores, xenofobias, discriminatorios o denigrantes</li> <li>- Expresiones o gestos fuera de lugar</li> <li>- Agresión verbal contra el Juez</li> <li>- <b>Agresión verbal con el público</b></li> </ul>	10	10
<p align="center"><b><u>DE REGLAMENTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por no presentarse a jugar un encuentro (aplicable a jugadores titulares)</li> <li>- Por presentar un jugador no federado (pierde el encuentro y DESCUENTO 3pts.)</li> </ul>	10	10
<p align="center"><b><u>DE REGLAMENTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por no presentar planilla en tiempo y forma.</li> </ul>		5
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No declarar partido exhibición o desafío dentro del área de la FMP</li> </ul>	5	10

**NOTA:** el Juez puede o no indicar la cantidad de puntos de Scoring durante el encuentro y detallar el motivo de la/s amonestación/es, siendo la FMP quien informará la sanción final en esos casos.

**Por no presentarse a disputar un encuentro:**

- Primer encuentro se descuenta un (1) punto.
- Segundo encuentro se descuentan dos (2) puntos.
- Tercer encuentro pierde la división y la plaza.

Si una institución recibe una sanción con quita de puntos, la misma se hará efectiva al finalizar el torneo y no implicará la suspensión de los encuentros que tenga que disputar.

**4.2.4- Puntuación:**

**a) Jugador 20 puntos anuales con posibilidad de renovar por única vez durante el año de competencia.**

- Al llegar a 5 (cinco) puntos será suspendido por 1 encuentro.

- Al llegar a 0 (cero) puntos será suspendido por 2 encuentros. Aquí el jugador recupera sus 20 puntos
- De llegar a 0 (cero) dos veces en el año calendario de competencias el jugador será suspendido por el resto del año de competencias.
- De ser aplicado el punto anterior dos años consecutivos el jugador no podrá competir en la actividad federativa durante un año calendario.

**b) Club/Institución 50 puntos anuales por categoría (70 puntos en el caso de tener 3 parejas en la misma categoría).**

- Al llegar a 0 (cero) perderá la/s plaza/s de la categoría en la que se cometieron las faltas.

## **V – Consideraciones Especiales.**

### **5.1- Encuentros Exhibición:**

- El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Pelota resuelve que en los encuentros exhibición, la responsabilidad sobre el evento es directa del club/institución organizador, debiendo además solicitar autorización los clubes/instituciones donde los jugadores estén federados sobre la responsabilidad e integridad física del deportista.
- En este tipo de eventos la Comisión de Escuelas de la Federación Metropolitana de Pelota se pone a disposición del organizador para realizar encuentros previos entre jugadores de categorías menores con talento.
- Se dispone que los jugadores que intervengan en encuentros amistosos y/o desafíos en el área metropolitana el club/institución que lo posea como inscripto ante esta federación deberá informar por mail del mismo, caso contrario será aplicado Scoring al club/institución de 10 puntos y de 5 puntos al jugador.
- Además deberá pagar el club que lo posea inscripto a la FMP un canon de \$ 250.- por jugador que intervenga en dicho desafío y/o encuentro amistoso, o \$ 500.- el club que lo organice.

### **5.2- ESCUELAS, CATEGORÍAS MENORES y DAMAS:**

- Se nombrará un Coordinador General de Escuelas el cual como contraprestación facturará a la FMP las horas trabajadas mensualmente, el valor de las mismas será definido por el Consejo Directivo de la FMP. El trabajo de este coordinador será el de definir los lineamientos a llevar adelante en los procesos de aprendizaje de las distintas escuelas Metropolitanas, seleccionar jugadores para nos representen en los distintos Campeonatos Argentinos y coordinar todas las acciones necesarias para viajes, estadios e intercambios entre nuestra federación y federaciones nacionales vecinas e internacionales, debiendo al menos realizar dos encuentros al año con alguna de ellas.
- **Se fomentará la creación de escuelas de pelota, a tal efecto el Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Pelota posee una Comisión que se encargará especialmente a colaborar en esta tarea.**
- **Las actividades y desarrollo de escuelas poseerán un programa de actividades propio, sin perjuicio destacar que las categorías promocionales tendrán torneos mensuales cada uno.**
- **Las categorías menores pasarán a tener la categorización impuesta para los campeonatos argentinos. Quedarán definidas en pre-infantiles, infantiles y menores. Los jugadores tendrán un torneo apertura y otro clausura. En cada uno de ellos habrá cuatro fechas. Los días de competencia serán los sábados.**

**Son requisitos indispensables para representar a nuestra federación en los torneos argentinos e interfederativo con la Federación de la Provincia de Buenos Aires (FPPBA):**

- **Disputar todos los torneos organizados por la FMP.**
- **Demstrar caballerosidad deportiva en cada torneo que se dispute.**

***Para las Damas se dispone crear una Escuela Itinerante la cual funcionara un día a la semana durante dos horas en horarios a definir en las 4 regiones que la FMP dispuso Norte, Sur, Oeste y Centro, tratando de las mismas sean en instituciones las cuales no cuenten con Escuelas propias.***

## **VI – ANEXO**

### **De las sustituciones por lesión, razones tácticas o descalificación**

58.1. Cada equipo podrá solicitar y realizar, durante el calentamiento o desarrollo del partido, la sustitución de un jugador por causa de lesión, razones tácticas o descalificación.

58.2. Durante el desarrollo del partido el Delegado, o Técnico/Entrenador, lo solicitará al Juez cuando se haya interrumpido el juego.

58.3. La sustitución se autorizará, siempre que el jugador suplente haya sido inscripto previamente.

58.4. Un equipo, solo puede inscribir un jugador suplente y realizar un solo cambio por partido. (Excepción: Art. 58.8).

58.5. El cambio implica el descuento de un tiempo técnico, de los que dispone el equipo durante el partido. En caso de haberlos agotado, el partido se reanudará de inmediato.

58.6. El jugador suplente debe efectuar el calentamiento fuera de la cancha. En caso de que el cambio se produzca por lesión, deberá encuadrarse dentro del lapso concedido (tres o cinco minutos, según corresponda, Art. 57.2 y 57.5).

58.7. Si el equipo no contara con jugador suplente inscripto, ante el retiro de un jugador por lesión, descalificación o expulsión, el Técnico/Entrenador o Delegado podrá optar por:

- a. Continuar el partido, con un sólo jugador de su equipo.
- b. Retirar al equipo del partido, lo que implica la pérdida del mismo (mantiene los tantos obtenidos al momento de la suspensión).

58. 8. Segunda Sustitución – Excepción por lesión:

- a) La lesión a la que se hace referencia, es la se produce accidentalmente, ya sea directa o indirectamente, al ser estorbado el jugador por los jueces, por cualquier persona autorizada a permanecer en la contracancha en frontón o por un jugador contrario, y que, una vez constatada por el Médico o Director del torneo, se determina que el jugador no podrá continuar el encuentro.
- b) Ante ésta situación, el juez autorizará el cambio del jugador lesionado, permitiendo el Re ingreso del jugador antes sustituido. El partido, deberá reanudarse dentro de los cinco minutos, como máximo, a contar desde el momento en que se produjo la lesión.
- c) No corresponde segunda sustitución, en casos de auto-lesión o lesión provocada por el propio compañero.

El artículo 58 corresponde al reglamento de la Confederación Argentina de Pelota para los Campeonatos Argentinos. Su transcripción aquí es a mero título informativo de modo de informar el cambio implementado. Las cuestiones relacionadas al Reglamento de Juego deben ser consultadas en el apartado correspondiente. El Programa de Actividades no reemplaza al mismo.